

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA
DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 20 DE ABRIL 2007.**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Alfonso Escudero Ortega.

Concejales:

D. Feliciano Sevillano Pulpón.

D. María Sierra Cruz Cano.

D. José Julián González Pérez.

D^a Ana Isabel Tirado Cano.

D. José Vicente Mota de la Fuente.

D. Bonifacio Fernández Zarco.

D^a Esperanza Castellano Cañego.

D^a Ángela Elena Castellano.

D Miguel Antonio Olivares Cobo.

D^a Gemma María Manjavacas Lara.

D^a. María Dolores Melero Romero.

Arquitecto técnico municipal.

D. Miguel Ángel García Cano.

Secretario de la Corporación:

D. José A. Hueso Oliver.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 21.00 horas, del día 20 de abril de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José A. Hueso Oliver. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen. D^a. M^a Sierra Cruz Cano, se incorporó a las 21.07 horas participando a partir del punto II.2 del Orden del día (inclusive). No asistió previa justificación D. Feliciano Mayorga Tarriño.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente, el sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

El sr. Alcalde expresó en nombre de toda la Corporación las condolencias por el fallecimiento del trabajador D. Ángel Moreno Calero, reconociendo el trabajo realizado en el Ayuntamiento durante los años en los que prestó servicio.

I.- Aprobación, si procede, el Acta de la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2007 y de la sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2007.

El sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2007 y a la extraordinaria de 29 de marzo de 2007, cuyos borradores fueron repartidos junto con la convocatoria.

Sin objeciones, al Acta de 16 de marzo ni al acta de 29 de marzo, ambas de 2007, se aprobaron por unanimidad de los once Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, las Actas de las sesiones de 16 de marzo y de 29 de marzo, ambas de 2007.

II.- Asuntos tratados en Comisión.

1.- Aprobación, si procede, de la Cesión de uso de terrenos, en Ctra. de Pedro Muñoz, para la instalación de Centro de Transformación, a IBERDROLA.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de abril de 2007, IBERDROLA tenía previsto dar suministro electricidad a la última zona industrial del municipio, en la carretera de Pedro Muñoz, zona de las consideradas "apagadas" consiguiendo que IBERDROLA instalará un centro de transformación para dar suministro a empresas que ya estaban construidas y otras que se pudieran construir.

El sr. Alcalde explicó que IBERDROLA había solicitado la cesión de uso de una porción de terreno, de los terrenos cedidos por el Mº de Fomento, para la instalación de un centro de transformación.

El sr. Alcalde manifestó que esto era una buena noticia ya que esto implicaría que la torre de alta tensión que existía en el Camino Viejo de Pedro Muñoz, en frente de las portadas de la nave municipal, desaparecería y el volado sobre unos terrenos privados también.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de abril de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la cesión de “uso” de los terrenos de vial público que ocupa el Centro de Transformación sito en la Crta Pedro Muñoz para instalación de Centro de Transformación.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo a la empresa IBERDROLA al objeto de que formalice la citada cesión.

2.- Adjudicación, si procede, CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL.

El sr. Alcalde señaló que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de abril de 2007, se había tramitado el expediente de contratación aprobado por el pleno, concurriendo varias empresas a la licitación y considerando que las oferta que se propondría era óptima al haber asumido la empresa que se proponía la adjudicación todas las mejoras recogidas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sr. Alcalde informo que la propuesta era a una U.T.E. y por un importe de 418.000 €.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que su grupo mantendría la misma postura que habían mantenido a lo largo de la tramitación de este proyecto que era la abstención.

Dª Ángela Elena Castellano Ortega, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que su grupo apoyaba la propuesta de acuerdo.

Dª María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, manifestó que también estaba a favor de la propuesta de acuerdo.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de abril de 2007, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (P.S.O.E. + P.P. + G.M.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 3 (I.U.)

Aprobándose, por el resultado señalado, mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente administrativo tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto y mediante concurso, el contrato de obras: CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la UTE INSTALACIONES DEPORTIVAS MANCHEGAS, S.L.U., POLIGRÁS IBÉRICA S.A. y CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INPORMAN S.A., como autor de la proposición, que resulta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Vistos los arts. 82 y 89 del TRLCAP, y de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para la realización de la obra: CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL, como autor de la proposición más económica para la Corporación, en la cantidad de 418.000,00 euros I.V.A. incluido, más las mejoras ofertadas a UTE INSTALACIONES DEPORTIVAS MANCHEGAS, S.L.U., POLIGRÁS IBÉRICA S.A. y CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INPORMAN S.A. que deberá formalizar dicha unión temporal en escritura pública, respondiendo solidariamente ante el Ayuntamiento y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

TERCERO.- Requerir a UTE INSTALACIONES DEPORTIVAS MANCHEGAS, S.L.U., POLIGRÁS IBÉRICA S.A. y CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INPORMAN S.A. la constitución de la garantía definitiva, por un importe del 4 por 100 (16.720, 00 €) del valor total de la adjudicación, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. Requerir al adjudicatario para formalizar en documento administrativo el contrato adjudicado dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

QUINTO. Notificar ésta Resolución al adjudicatario y a los licitadores, procediendo a la devolución de las garantías provisionales y, quedando la documentación que acompañaba a sus propuestas a disposición de los interesados una vez transcurran los plazos para la interposición de los recursos procedentes, sin que éstos se hayan interpuesto.

3.- Aprobación, si procede, determinación subvenciones asociaciones 2007.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda, de 17 de abril de 2007, se había Dictaminado la concesión de subvenciones a las Asociaciones, destacando que todas las Asociaciones que habían solicitado subvención verían atendida su petición, incrementando con carácter general el 2 por 100 y aquellas que se había visto bajas, se había hecho un esfuerzo aumentándolas más, y encajando todas las subvenciones dentro de los parámetros establecidos en el presupuesto.

El sr. Alcalde señaló que se trataba de una ayuda importante desde el punto de vista económico, destacando también las ayudas en materia de infraestructuras que el Ayuntamiento prestaba a las diferentes asociaciones.

El sr. Alcalde cedió la palabra al sr. Secretario para que diera lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de abril de 2007, dando lectura al mismo, y no transcribiéndolo por recogerse en el acuerdo adoptado.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., valoró positivamente el esfuerzo del Ayuntamiento al financiar las actividades que cada una de las asociaciones planteaban, pero si querían hacer una salvedad en su voto, ya que consideraban que la actividad desarrollada por la Junta de Cofradías era un acto puramente religioso, entendiéndolo que el principio de aconfesionalidad de la

Administración Pública debía reflejarse en el Ayuntamiento, por lo que entendía que no procedía la asignación de ayudas a la Junta de Cofradías.

D. José V. Mota manifestó que su voto iba a ser favorable a las ayudas propuestas con la salvedad de la asignación propuesta a la Junta de Cofradías respecto de la que estaban en contra, ya que consideraban que el Ayuntamiento no debía subvencionar esta asociación que desarrollaba actos puramente religiosos.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó dijo que la postura de su grupo sería la abstención en coherencia con la postura mantenida en toda la tramitación de éste convenio, recordando que su postura, en la última modificación que se introdujo, en el tema de los metros de las calles, fue contraria, habiendo manifestado, con anterioridad, sus objeciones al convenio, por lo que su postura sería la abstención.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, Concejal del grupo municipal del P.P., manifestó que su grupo apoyaría la propuesta en coherencia con la postura mantenida en la tramitación del convenio, si bien su grupo también quería que las calles fueran de trece metros, la otra alternativa que había ahora era suelo industrial a 120 € por lo que pensaban que esto era una solución, por lo que apoyan la propuesta de acuerdo.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de abril de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la concesión de subvenciones a las siguientes asociaciones y en la cuantía señalada:

Asociación musical Moteña	27.061 €
Club de Fútbol Mota del Cuervo	20.133 €
Fútbol Juvenil	5. 202 €
Fútbol Sala	2.040 €
Asociación Deportiva Municipal	4.080 €
Organizadores del Carnaval	17.000 €
Peña Fiestalegre	2.441 €
Hermanidad Santa Rita	1.841 €
Cabalgata de Reyes	2.000 €
Asociación Amigos de los Molinos	1.691 €
Hermanidad de San Isidro	1.083 €
Fiesta de las Animas	1.214 €
AMPA Colegios Públicos	1.083 €
Asociación Padres "El castellar"	758 €
AMPA I.B: " Julián zarco"	704 €
Junta de Cofradías	1.122€
Organizadores Fiestas 1º de Mayo	633 €
Asociación de Viudas	300 €
Asociación Padres " Santa Rita"	758 €
Hermanidad Cristóbal	300 €
Asociación de Cazadores	300 €
Asociación Mujeres LA ALMENA	850 €
ASO, de Mujeres Encajeras " El Hito"	714 €
Asociación Musical Jesús de Nazareno	300 €
Asociación Cultural Ecuestre Moteña " La Garrocha"	300 €
Alumnos 4º Eso I.E. S Julián zarco	300 €
Alumnos I.E.S. Julián zarco	300 €
T o t a l	94.508 €

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a las respectivas Asociaciones.

III.- Control y Seguimiento de la Gestión. Informes de la Alcaldía.-

- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 12 y 19 de marzo, RESOLUCIONES QUE CONOCEN LOS GRUPOS AL HABÉRLES REMITIDO LAS ACTAS DE LAS CITADAS SESIONES.

- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2007 HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL.

INFORMES.

- Firma del Convenio de colaboración para el Desarrollo del Proyecto "Ciudades y Pueblos sostenibles" por un importe de 15.500 €.
- Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer, por la que se concede una ayuda para la prestación del servicio de kanguras por un importe de 6.022,80 €.

- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 5, 19, 26 de febrero y 5 de marzo, RESOLUCIONES QUE CONOCEN LOS GRUPOS AL HABÉRLES REMITIDO LAS ACTAS DE LAS CITADAS SESIONES.

- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2007 HASTA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2007, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE: DESTACANDO DE ÉSTAS RESOLUCIONES:

- Decreto de la Alcaldía, de 27 de febrero, por el que se inicia expediente sancionador por presunta infracción de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.
- Decreto de la Alcaldía, de 27 de febrero, por el que se inicia expediente sancionador por presunta infracción de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de febrero, por el que se acuerda conceder gratificaciones al sr. Secretario por Servicios extraordinarios.

INFORMES.

- Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer, por la que se concede subvención para el funcionamiento del Centro de la Mujer por un importe de 118.000 €
- Firma Convenio mantenimiento CAI 33.600 €
- Firma del Convenio para el desarrollo de programas en materia de drogodependencias durante los años 2007 y 2008, con un importe de 7.156 € y 7.371 €, respectivamente.
- Preasignación de fondos dentro del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas por un importe global de 85.945,86 €, para la contratación de 27 trabajadores.
- Selección de 20 trabajadores dentro del Plan Integral de Empleo y tres cualificados.
- La firma del Acta de la cesión de las travesías N-301 y N-420 y la firma del convenio para la rehabilitación de las citadas travesías por un importe de 1.100.000 €.
- Realización de trabajos de prospección de agua habiendo obtenido unos resultados favorables y teniendo previsto realizar su aforo la semana siguiente.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.45 horas del mismo día de su comienzo. Doy fe.

VºBº
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. Alfonso Escudero Ortega.

Fdo. José A. Hueso Oliver.